



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 009/2019

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: "literal n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;"

Que, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-2018-318-OF, de fecha 27 de diciembre de 2018, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo, para la autorización respectiva al Señor Rector para su suscripción, el borrador del siguiente convenio específico de cooperación:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN:

| ENTIDAD | PLAZO | PRONUNCIAMIENTO |
|--|--------|----------------------------------|
| CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA CAPACITACIÓN DEL IDIOMA CHINO-MANDARÍN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA (REPUBLICA DEL ECUADOR) Y CHINA UNIVERSITY OF PETROLEUM, HAN BAN (OFICINA DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE LENGUA CHINA (REPUBLICA POPULAR CHINA) | 3 AÑOS | Oficio No. UTMACH-PG-2018-847-OF |

Que, con oficio Nro. UTMACH-PG-2018-847-OF, de fecha 17 de diciembre de 2018, el departamento de Procuraduría General de la Universidad Técnica de Machala, emite su criterio pertinente, con algunas observaciones de forma, que han sido asumidas por el VINCOPP en el texto que se presenta, previo a su suscripción.

Que, analizada la comunicación y en uso de sus atribuciones, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - AUTORIZAR AL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD PHD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, LA SUSCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN:

ep



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 009/2019

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN:

| ENTIDAD | PLAZO | PRONUNCIAMIENTO |
|--|--------|----------------------------------|
| CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA CAPACITACIÓN DEL IDIOMA CHINO-MANDARÍN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA (REPUBLICA DEL ECUADOR) Y CHINA UNIVERSITY OF PETROLEUM, HAN BAN (OFICINA DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE LENGUA CHINA (REPUBLICA POPULAR CHINA) | 3 AÑOS | Oficio No. UTMACH-PG-2018-847-OF |

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca. Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero de 2019.

Machala, 07 de enero de 2019.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca. Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH